



INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO

Flota Cachira

Resolución Número **01051** de **07 FEB. 1992**

"Por la cual se Autorizan Rutas, Horarios, Niveles de Servicio, se Fija Capacidad Transportadora y se derogan todos los actos Administrativos que le otorgaron rutas, horarios, niveles de servicio y fijaron capacidad transportadora a la empresa FLOTA CACHIRA".

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO

En uso de sus facultades legales y estatutarias
y en especial las conferidas por
el decreto 1927 de 1991, y

ES FIEL FOTOCOPIA
Tomada del Documento que
reposa en el Archivo de la
Secretaría del Instituto Nacional
de Transporte y Tránsito

C O N S I D E R A N D O :

[Signature]
Asistente Secretario General

Que durante la vigencia del Decreto 608 de 1991, las empresas de Transporte Público Terrestre Automotor de Pasajeros y Mixto por Carretera con licencia de funcionamiento vigente, podían solicitar conjuntamente la reestructuración de horarios y niveles de servicio sin necesidad de presentar el estudio de que trataba el decreto 1600 de 1990.

Que igualmente, el Decreto 608 de 1991, fijó un plazo para que las empresas de Transporte Público Terrestre Automotor de Pasajeros y Mixto por Carretera, presentaran ante el Instituto Nacional de Transporte y Tránsito, el inventario de las rutas autorizadas y los horarios servidos, discriminados en: autorizados, modificados o incrementados en su respectivo nivel de servicio.

Que dentro de los plazos fijados por el Decreto 608 de 1991, algunas empresas de Transporte Público Terrestre Automotor de Pasajeros y Mixto por Carretera, presentaron solicitudes de reestructuración de horarios y niveles de servicio en las rutas autorizadas, así como también, información sobre el incremento, disminución y modificación de horarios y niveles de servicio en rutas autorizadas.



INTRA

INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO
 Resolución Número **01051** de **07 FEB. 1992**

Pag: 2

Continuación de la resolución "Por la cual se Autorizan Rutas, Horarios, Niveles de Servicio, se Fija Capacidad Transportadora y se derogan todos los actos Administrativos que le otorgaron rutas, horarios, niveles de servicio y fijaron capacidad transportadora a la empresa FLOTA CACHIRA".

.....//\\.....

Que el artículo 103º del Decreto 1927 de 1991, establece que "El Instituto Nacional de Transporte y Tránsito autorizará de plano las solicitudes de reestructuración y la información sobre el incremento, disminución y modificación de horarios en las rutas autorizadas, presentadas por las empresas de Transporte Público Terrestre Automotor de Pasajeros y Mixto por Carretera, durante la vigencia del Decreto 608 de 1991, sin observar el procedimiento señalado en el presente Decreto".

Que se hace necesario autorizar en un solo acto administrativo, las rutas, horarios, niveles de servicio y capacidad transportadora a cada una de las empresas de Transporte Público Terrestre Automotor de Pasajeros y Mixto por Carretera y resolver las peticiones que se presentaron durante la vigencia del Decreto 608 de 1991.

Que la empresa FLOTA CACHIRA, una vez efectuado el análisis por el INTRA, únicamente servirá las rutas, horarios, niveles de servicio con la capacidad transportadora que se autoriza en la presente Providencia.

Que por lo anteriormente expuesto, este despacho,

ES FIEL FOTOCOPIA
 Tomada del Documento que
 reposa en el Archivo de la
 Secretaría del Instituto Nacional
 de Transporte y Tránsito

[Firma]
 Asistente Secretario General

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º. Autorizar a la empresa FLOTA CACHIRA., servir las rutas, Horarios y niveles de servicio descritos a continuación:

Ruta No :	1	Origen :	20 001 001 AGUAS BLANCAS (VALLEDUPAR-CESAR)
Viceversa No :	2	Destino :	68 001 000 BUCARAMANGA (BUCARAMANGA-SANTANDER)
Clase de Vehículo : Bus y/o Buseta.			
Saliendo de AGUAS BLANCAS (VALLEDUPAR-CESAR)			
Nivel de Servicio : Corriente		Frecuencias : Diario.	
06:00			
Saliendo de BUCARAMANGA (BUCARAMANGA-SANTANDER)			
Nivel de Servicio : Corriente		Frecuencias : Diario.	
14:30			

CONTINUA EN LA PAGINA 0003



INTRA

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE

INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO

Resolución Número **01051** de **07 FEB. 1992**

Pag: 3

Continuación de la resolución "Por la cual se Autorizan Rutas, Horarios, Niveles de Servicio, se Fija Capacidad Transportadora y se derogan todos los actos Administrativos que le otorgaron rutas, horarios, niveles de servicio y fijaron capacidad transportadora a la empresa FLOTA CACHIRA".

Ruta No : 3 Origen : 20 011 001 BARRANCA DE LEBRIJA (AGUACHICA-CESAR)
 Viceversa No : 4 Destino : 68 001 000 BUCARAMANGA (BUCARAMANGA-SANTANDER)

Clase de Vehículo : Bus y/o Buseta.

Saliendo de BARRANCA DE LEBRIJA (AGUACHICA-CESAR)
 Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario.
 07:15

Saliendo de BUCARAMANGA (BUCARAMANGA-SANTANDER)
 Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario.
 13:00

Ruta No : 5 Origen : 20 770 004 PUERTO OCULTO (SAN MARTIN-CESAR)
 Viceversa No : 6 Destino : 68 001 000 BUCARAMANGA (BUCARAMANGA-SANTANDER)

Clase de Vehículo : Bus y/o Buseta.

Saliendo de PUERTO OCULTO (SAN MARTIN-CESAR)
 Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario.
 06:00

Saliendo de BUCARAMANGA (BUCARAMANGA-SANTANDER)
 Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario.
 09:00

Ruta No : 7 Origen : 54 128 000 CACHIRA (CACHIRA-NORTE SANTANDER)
 Destino : 54 128 003 LA VEGA (CACHIRA-NORTE SANTANDER)

Clase de Vehículo : Bus y/o Buseta.

Saliendo de CACHIRA (CACHIRA-NORTE SANTANDER)
 Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario.
 16:00

Ruta No : 8 Origen : 54 128 000 CACHIRA (CACHIRA-NORTE SANTANDER)
 Viceversa No : 9 Destino : 68 001 000 BUCARAMANGA (BUCARAMANGA-SANTANDER)

Clase de Vehículo : Bus y/o Buseta.

Saliendo de CACHIRA (CACHIRA-NORTE SANTANDER)
 Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario.
 04:00 06:00 08:30 09:00 13:00

Saliendo de BUCARAMANGA (BUCARAMANGA-SANTANDER)
 Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario.
 03:00 06:30 09:30 13:00 EN DIARIO
 15:00 ADICIONAL DE LUNES A SABADO
 10:00 ADICIONAL PARA DOMINGO

Ruta No : 10 Origen : 54 128 003 LA VEGA (CACHIRA-NORTE SANTANDER)
 Viceversa No : 11 Destino : 68 001 000 BUCARAMANGA (BUCARAMANGA-SANTANDER)

Clase de Vehículo : Bus y/o Buseta.

Saliendo de LA VEGA (CACHIRA-NORTE SANTANDER)
 Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario.
 06:00 DE LUNES A SABADO
 13:00 PARA DOMINGO

Saliendo de BUCARAMANGA (BUCARAMANGA-SANTANDER)
 Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario.
 06:00 DE LUNES A SABADO
 13:00 PARA DOMINGO

CONTINUA EN LA PAGINA 0004

ES FIEL FOTOCOPIA
 Tomada del Documento que
 reposa en el Archivo de la
 Secretaría del Instituto Nacional
 de Transporte y Tránsito

[Firma]
 Asistente Secretario General



INTRA

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE

INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO
 Resolución Número **1051** de **07 FEB. 1992**

Pag: 4

Continuación de la resolución "Por la cual se Autorizan Rutas, Horarios, Niveles de Servicio, se Fija Capacidad Transportadora y se derogan todos los actos Administrativos que le otorgaron rutas, horarios, niveles de servicio y fijaron capacidad transportadora a la empresa FLOTA CACHIRA".

Ruta No : 12 Origen : 54 128 005 PUEBLO NUEVO (CACHIRA-NORTE SANTANDER)
 Viceversa No : 13 Destino : 68 001 000 BUCARAMANGA (BUCARAMANGA-SANTANDER)

Clase de Vehículo : Bus y/o Buseta.

Saliendo de PUEBLO NUEVO (CACHIRA-NORTE SANTANDER)
 Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario.
 07:00

Saliendo de BUCARAMANGA (BUCARAMANGA-SANTANDER)
 Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario.
 14:00 DE LUNES A SABADO
 11:00 PARA DOMINGO

Ruta No : 14 Origen : 54 128 006 VEINTE DE JULIO (CACHIRA-NORTE SANTANDER)
 Viceversa No : 15 Destino : 68 001 000 BUCARAMANGA (BUCARAMANGA-SANTANDER)
 Vía : LA ESPERANZA
 Clase de Vehículo : Bus y/o Buseta.

Saliendo de VEINTE DE JULIO (CACHIRA-NORTE SANTANDER)
 Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario.
 07:00 14:00

Saliendo de BUCARAMANGA (BUCARAMANGA-SANTANDER)
 Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario.
 08:00 13:30

Ruta No : 16 Origen : 54 128 015 VEGA DE PARAMO (CACHIRA-NORTE SANTANDER)
 Viceversa No : 17 Destino : 68 001 000 BUCARAMANGA (BUCARAMANGA-SANTANDER)

Clase de Vehículo : Bus y/o Buseta.

Saliendo de VEGA DE PARAMO (CACHIRA-NORTE SANTANDER)
 Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario.
 09:00

Saliendo de BUCARAMANGA (BUCARAMANGA-SANTANDER)
 Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario.
 10:00

Ruta No : 18 Origen : 54 743 001 BABEGA (SILOS-NORTE SANTANDER)
 Viceversa No : 19 Destino : 68 001 000 BUCARAMANGA (BUCARAMANGA-SANTANDER)
 Vía : SILOS
 Clase de Vehículo : Bus y/o Buseta.

Saliendo de BABEGA (SILOS-NORTE SANTANDER)
 Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : .
 12:00 PARA DOMINGO Y VIERNES

Saliendo de BUCARAMANGA (BUCARAMANGA-SANTANDER)
 Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : .
 12:30 PARA LUNES Y SABADO

Ruta No : 20 Origen : 68 001 000 BUCARAMANGA (BUCARAMANGA-SANTANDER)
 Viceversa No : 21 Destino : 68 132 000 CALIFORNIA (CALIFORNIA-SANTANDER)

Clase de Vehículo : Bus y/o Buseta.

Saliendo de BUCARAMANGA (BUCARAMANGA-SANTANDER)
 Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario.
 08:00 11:00 14:30 16:30

Saliendo de CALIFORNIA (CALIFORNIA-SANTANDER)
 Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario.
 04:00 08:30 11:00 14:00

CONTINUA EN LA PAGINA 0005

ES FIEL FOTOCOPIA
 Tomada del Documento que
 reposa en el Archivo de la
 Secretaría del Instituto Nacional
 de Transporte y Tránsito

[Firma]
 Asistente Secretario General



INTRA

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE

INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO
 Resolución Número **01051** de **07 FEB. 1992**

Pag: 5

Continuación de la resolución "Por la cual se Autorizan Rutas, Horarios, Niveles de Servicio, se Fija Capacidad Transportadora y se derogan todos los actos Administrativos que le otorgaron rutas, horarios, niveles de servicio y fijaron capacidad transportadora a la empresa FLOTA CACHIRA".

Ruta No : 22	Origen : 68 001 000 BUCARAMANGA (BUCARAMANGA-SANTANDER)
Viceversa No : 23	Destino : 68 169 000 CHARTA (CHARTA-SANTANDER)
Clase de Vehículo : Bus y/o Buseta.	
Saliendo de BUCARAMANGA (BUCARAMANGA-SANTANDER)	
Nivel de Servicio : Corriente	Frecuencias : Diario.
16:00	
Saliendo de CHARTA (CHARTA-SANTANDER)	
Nivel de Servicio : Corriente	Frecuencias : Diario.
06:00	
Ruta No : 24	Origen : 68 001 000 BUCARAMANGA (BUCARAMANGA-SANTANDER)
Viceversa No : 25	Destino : 68 255 000 EL PLAYON (EL PLAYON-SANTANDER)
Clase de Vehículo : Bus y/o Buseta.	
Saliendo de BUCARAMANGA (BUCARAMANGA-SANTANDER)	
Nivel de Servicio : Corriente	Frecuencias : Domingo.
05:00	
Saliendo de EL PLAYON (EL PLAYON-SANTANDER)	
Nivel de Servicio : Corriente	Frecuencias : Domingo.
15:00	
Ruta No : 26	Origen : 68 001 000 BUCARAMANGA (BUCARAMANGA-SANTANDER)
Viceversa No : 27	Destino : 68 255 002 BETANIA (EL PLAYON-SANTANDER)
Clase de Vehículo : Bus y/o Buseta.	
Saliendo de BUCARAMANGA (BUCARAMANGA-SANTANDER)	
Nivel de Servicio : Corriente	Frecuencias : Diario.
14:30 DE LUNES A SABADO	
11:30 PARA DOMINGO	
Saliendo de BETANIA (EL PLAYON-SANTANDER)	
Nivel de Servicio : Corriente	Frecuencias : Diario.
07:00	
Ruta No : 28	Origen : 68 001 000 BUCARAMANGA (BUCARAMANGA-SANTANDER)
Viceversa No : 29	Destino : 68 307 007 ACAPULCO (GIRON-SANTANDER)
Vía : LA ESPERANZA	
Clase de Vehículo : Bus y/o Buseta.	
Saliendo de BUCARAMANGA (BUCARAMANGA-SANTANDER)	
Nivel de Servicio : Corriente	Frecuencias : Diario.
06:00 11:00 15:00 18:30 DE LUNES A SABADO	
07:00 08:00 13:00 17:00 PARA DOMINGO Y FERIADO	
Saliendo de ACAPULCO (GIRON-SANTANDER)	
Nivel de Servicio : Corriente	Frecuencias : Diario.
05:30 08:00 13:00 16:30 DE LUNES A SABADO	
05:30 11:15 16:30 PARA DOMINGO Y FERIADO	
Ruta No : 30	Origen : 68 001 000 BUCARAMANGA (BUCARAMANGA-SANTANDER)
Viceversa No : 31	Destino : 68 406 021 LA BODEGA (LEBRIJA-SANTANDER)
Vía : URIBE URIBE	
Clase de Vehículo : Bus y/o Buseta.	
Saliendo de BUCARAMANGA (BUCARAMANGA-SANTANDER)	
Nivel de Servicio : Corriente	Frecuencias : Diario.
08:00 14:30	
Saliendo de LA BODEGA (LEBRIJA-SANTANDER)	
Nivel de Servicio : Corriente	Frecuencias : Diario.
07:00 14:00	
Ruta No : 32	Origen : 68 001 000 BUCARAMANGA (BUCARAMANGA-SANTANDER)
	Destino : 68 468 009 LA VEGA DE INFANTES (MOLAGAVITA-SANTANDER)
Clase de Vehículo : Bus y/o Buseta.	
Saliendo de BUCARAMANGA (BUCARAMANGA-SANTANDER)	
Nivel de Servicio : Corriente	Frecuencias : Domingo.
04:00	

ES FIEL FOTOCOPIA
 Tomada del Documento que
 reposa en el Archivo de la
 Secretaría del Instituto Nacional
 de Transporte y Tránsito

[Firma]
 Asistente Secretario General



INTRA

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE

INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO
 Resolución Número **01051** de **07 FEB. 1992**

Pag: 6

Continuación de la resolución "Por la cual se Autorizan Rutas, Horarios, Niveles de Servicio, se Fija Capacidad Transportadora y se derogan todos los actos Administrativos que le otorgaron rutas, horarios, niveles de servicio y fijaron capacidad transportadora a la empresa FLOTA CACHIRA".

Ruta No : 33	Origen : 68 001 000 BUCARAMANGA (BUCARAMANGA-SANTANDER)
Viceversa No : 34	Destino : 68 705 000 SANTA BARBARA (SANTA BARBARA-SANTANDER)
Clase de Vehículo : Bus y/o Buseta.	
Saliendo de BUCARAMANGA (BUCARAMANGA-SANTANDER)	
Nivel de Servicio : Corriente	Frecuencias : Diario.
15:00	
Saliendo de SANTA BARBARA (SANTA BARBARA-SANTANDER)	
Nivel de Servicio : Corriente	Frecuencias : Diario.
06:00	
Ruta No : 35	Origen : 68 001 000 BUCARAMANGA (BUCARAMANGA-SANTANDER)
Viceversa No : 36	Destino : 68 780 000 SURATA (SURATA-SANTANDER)
Clase de Vehículo : Bus y/o Buseta.	
Saliendo de BUCARAMANGA (BUCARAMANGA-SANTANDER)	
Nivel de Servicio : Corriente	Frecuencias : Diario.
15:00	
Saliendo de SURATA (SURATA-SANTANDER)	
Nivel de Servicio : Corriente	Frecuencias : Diario.
07:00	
Ruta No : 37	Origen : 68 001 000 BUCARAMANGA (BUCARAMANGA-SANTANDER)
Viceversa No : 38	Destino : 68 780 008 TURBAY (SURATA-SANTANDER)
Vía : CACHIRI - EL SILENCIO	
Clase de Vehículo : Bus y/o Buseta.	
Saliendo de BUCARAMANGA (BUCARAMANGA-SANTANDER)	
Nivel de Servicio : Corriente	Frecuencias : Diario.
05:00 13:00	
Saliendo de TURBAY (SURATA-SANTANDER)	
Nivel de Servicio : Corriente	Frecuencias : Diario.
04:00 09:00	
Ruta No : 39	Origen : 68 001 000 BUCARAMANGA (BUCARAMANGA-SANTANDER)
Viceversa No : 40	Destino : 68 820 002 LA CORCOVA (TONA-SANTANDER)
Clase de Vehículo : Bus y/o Buseta.	
Saliendo de BUCARAMANGA (BUCARAMANGA-SANTANDER)	
Nivel de Servicio : Corriente	Frecuencias : Diario.
07:00 08:00 09:00 10:00 11:00 12:00 13:00 14:00 15:00 16:00 17:00 18:00	
Saliendo de LA CORCOVA (TONA-SANTANDER)	
Nivel de Servicio : Corriente	Frecuencias : Diario.
04:00 05:00 06:00 07:00 08:00 09:00 10:00 11:00 12:00 13:00 14:00 15:00 16:00 17:00 18:00	
Ruta No : 41	Origen : 68 001 000 BUCARAMANGA (BUCARAMANGA-SANTANDER)
Viceversa No : 42	Destino : 68 867 000 VETAS (VETAS-SANTANDER)
Clase de Vehículo : Bus y/o Buseta.	
Saliendo de BUCARAMANGA (BUCARAMANGA-SANTANDER)	
Nivel de Servicio : Corriente	Frecuencias : Diario.
12:30	
Saliendo de VETAS (VETAS-SANTANDER)	
Nivel de Servicio : Corriente	Frecuencias : Diario.
06:00	

CONTINUA EN LA PAGINA 0007

ES FIEL FOTOCOPIA
 Tomada del Documento que
 reposa en el Archivo de la
 Secretaría del Instituto Nacional
 de Transporte y Tránsito

[Firma]
 Asistente Secretario General



INTRA

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE

INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO
 Resolución Número **01051** de **7 FEB. 1992**

Pag: 7

Continuación de la resolución "Por la cual se Autorizan Rutas, Horarios, Niveles de Servicio, se Fija Capacidad Transportadora y se derogan todos los actos Administrativos que le otorgaron rutas, horarios, niveles de servicio y fijaron capacidad transportadora a la empresa FLOTA CACHIRA".

Ruta No : 43 Origen : 68 418 000 LOS SANTOS (LOS SANTOS-SANTANDER)
 Viceversa No : 44 Destino : 68 547 000 PIEDECUESTA (PIEDRECUESTA-SANTANDER)

Clase de Vehículo : Bus y/o Buseta.

Saliendo de LOS SANTOS (LOS SANTOS-SANTANDER)
 Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario.
 03:00 04:30 10:00 12:00 14:00 PARA DOMINGO
 03:30 06:00 PARA LUNES
 04:00 06:00 DE MARTES A SABADO
 10:00 ADICIONAL PARA SABADO
 13:00 PARA BUS EN DIARIO

Saliendo de PIEDECUESTA (PIEDRECUESTA-SANTANDER)
 Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario.
 07:30 09:00 11:00 14:00 16:30 PARA DOMINGO
 09:00 11:00 PARA LUNES
 11:00 15:00 DE MARTES A SABADO
 13:00 ADICIONAL PARA SABADO
 07:00 PARA BUS EN DIARIO

CONTINUA EN LA PAGINA 0008 CON ARTICULO 2º

ES FIEL FOTOCOPIA
 Tomada del Documento que
 reposa en el Archivo de la
 Secretaría del Instituto Nacional
 de Transporte y Tránsito


 Asistente Secretario General



INTRA

INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO
Resolución Número **1051** de **07 FEB. 1992**

Continuación de la resolución "Por la cual se Autorizan Rutas, Horarios, Niveles de Servicio, se Fija Capacidad Transportadora y se derogan todos los actos Administrativos que le otorgaron rutas, horarios, niveles de servicio y fijaron capacidad transportadora a la empresa FLOTA CACHIRA".

.....//\\.....

ARTICULO 2º. Fijar la siguiente capacidad transportadora a la empresa FLOTA CACHIRA, para servir las rutas, horarios y niveles de servicio autorizados en el artículo anterior.

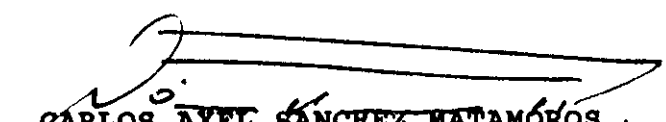
CLASE DE VEHICULO	MINIMA	MAXIMA
Bus y/o Buseta	44	53

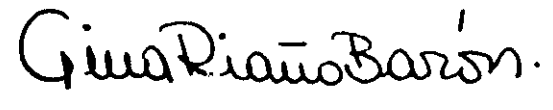
ARTICULO 3º. Derogar todos los actos administrativos que el Instituto Nacional de Transporte y Tránsito o cualquiera otra autoridad competente haya expedido con anterioridad a la expedición de la presente resolución, autorizando rutas, horarios, niveles de servicio y fijando capacidad transportadora a la empresa "FLOTA CACHIRA".

ARTICULO 4º. Contra el presente acto administrativo, sólo procede el Recurso de Reposición por la Vía Gubernativa para ante este despacho, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


Dada en Santafé de Bogotá D.C. a los **07 FEB. 1992**


CARLOS AXEL SANCHEZ MATAMOROS
Director General



GINA MAGNOLIA RIAÑO BARON
Secretaria General

ES FIEL FOTOCOPIA
Tomada del Documento que
reposa en el Archivo de la
Secretaria del Instituto Nacional
de Transporte y Tránsito


Asistente Secretario General